



Parque del Plata, 03 de Enero de 2023

Resolución
Nº 041/2023

Acta Ordinaria Nº 001/2023

VISTO: Los problemas sucitados por algunos feriantes con respecto a comenzar a vender antes de la hora permitida en la feria vecinal de los días sábados

CONSIDERANDO: que la misma es una feria vespertina y que según Exp 2009-81-1010-01164 el horario sería desde las 12 hasta las 18 hrs

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

El Municipio de Parque del Plata y Las Toscas:

RESUELVE: 1) A partir del sábado 14 de Enero de 2023 la feria comenzará a las 11 hrs (horario de venta) hasta las 17 hrs y si siguen con los inconvenientes se volverá al horario del comienzo de la misma desde las 12 hasta las 18 hrs según Exp nombrado en el considerando

2) Comuníquese hágase saber a Secretaría de Desarrollo Local y Participación y a la Unidad de Venta en Espacios Públicos

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

CRISTINA GÓMEZ
CONCEJAL
PARQUE DEL PLATA y LAS TOSCAS

Tania Vecchio
Alcadesa

LEANDRO LERETÉ
CONCEJAL SUPLENTE
PARQUE DEL PLATA y LAS TOSCAS